



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 17-1

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2015.

SRES/SRAS. ASISTENTES:

SRA. PRESIDENTA: D^a. Yolanda M^a. Rubio Villodres. (P.S.O.E.), Alcaldesa-Presidenta.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

- D^a. M^a. Remedios Brimes Díaz. (P.S.O.E.)
- D^a. M^a. Inmaculada Camacho Macias. (I.U.-LV.-C.A.)
- D. José Dávila Navarro. (P.P.)
- D. Pedro Francisco Escalante Gilete. (Si se puede Aljaraque)
- D^a. Josefa García Alfonso. (P.P.)
- D. Francisco Gómez Guillén. (P.S.O.E.)
- D^a. Ana María González Gómez. (P.P.)
- D. Francisco José Martín Orta. (Si se puede Aljaraque)
- D. Francisco Javier Martínez Ayllón. (P.S.O.E.)
- D^a. Ana Mora García (P.P.)
- D^a. Ana M^a. Muñoz Rodríguez. (P.S.O.E.)
- D. Juan Antonio Ramos Chávez. (P.P.)
- D. Sebastián Rivero Rodríguez. (I.U.-LV.-C.A.)
- D. Rufino Romero Muñoz. (I.U.-LV.-C.A.)
- D. David Toscano Contreras. (P.P.)
- D. Pedro Yórquez Sancha. (P.P.)

FALTÓ CON EXCUSA: NINGUNO

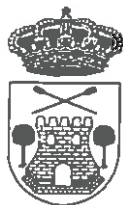
FALTÓ SIN EXCUSA: NINGUNO.

SECRETARIO: D. Luís Manuel Sánchez González, Secretario General.

INTERVENTOR DE FONDOS: D. Manuel Martínez Moriano, Oficial Mayor e Interventor Accidental.

ACTA

En la Villa de Aljaraque, provincia de Huelva, a veintisiete de octubre de dos mil quince, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Yolanda Rubio Villodres, se reunieron los/as señores/as referenciadas con anterioridad, integrantes del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 17-2

A continuación, siendo las 09,00 horas, se pasa a examinar el siguiente punto que constituye el Orden del Día:

ÚNICO.- "SOLICITUD RÉGIMEN ESPECIAL REINTEGRO DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA PIE 2013.- Conocidos los antecedentes de la Propuesta de Acuerdo, y el Dictamen favorablemente emitido al efecto por la Comisión Informativa General, se abre el oportuno debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

Don Francisco José Martín Orta, portavoz del grupo municipal de "Sí se puede Aljaraque", dice que viendo que el fraccionamiento es posible y de la manera propuesta es posible la flexibilización de esta devolución, ellos van a votar a favor.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, anuncia igualmente el voto favorable de su grupo político, (I.U.-LV.-C.A.).

Doña Remedios Brimes Díaz, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., también anuncia el voto favorable, ya que desgraciadamente, dice, la liquidación ha salido negativa,

Y finalmente, el portavoz del grupo municipal del P.P., Don David Toscano Contreras, anuncia, de igual modo, el voto favorable del mismo a la propuesta presentada, por lo que

Finalizadas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda lo siguiente:

"Vista la Disposición Adicional décima del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, que incluye el régimen especial de reintegros de los saldos deudores que se deriven de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013.

Visto que en base a esta disposición, tales reintegros podrán fraccionarse en un período de 10 años, excepcionando así el régimen aplicable con carácter general y contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, lo que supone una importante flexibilización de la devolución de los saldos deudores de la liquidación del año 2013 con un plazo de devolución de 120 mensualidades, a partir de enero de 2016, y siempre que lo soliciten las propias entidades locales afectadas y cumplan con requisitos contenidos en dicho Real Decreto Ley.

Considerando que el Ayuntamiento de Aljaraque, según los datos comunicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha resultado con un saldo deudor en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013, por importe de 121.455,11 €.

A la vista de todo lo expuesto, SE ACUERDA:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 17-3

PRIMERO.- SOLICITAR la ampliación a 120 meses del plazo para reintegrar las cantidades pendientes de la liquidación negativa de la participación en los ingresos del estado (PIE) correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad con la disposición adicional décima del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, epígrafe "Régimen especial de reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las entidades locales en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013".

SEGUNDO.- Una vez se expida por la Secretaría General del Ayuntamiento la certificación del presente acuerdo, dese traslado del mismo a la Intervención de fondos para que ésta transmita la solicitud al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medios telemáticos y con firma electrónica con anterioridad a 1 de noviembre de 2015.".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 09,05 horas, extendiéndose de ella la presente, que firman conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Aljaraque, a 27 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GRAL.,

